

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00458-00**, con liquidación de crédito para resolver lo pertinente. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la misma no se encuentra ajustada a derecho el despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito, dado que dentro del ejercicio aportado se liquidaron intereses de mora sobre los aportes a seguridad social, siendo que dichos aportes no corresponden a una prestación social; por tal razón se modifica el ejercicio aportado de la siguiente manera:

CONCEPTO	CAPITAL	INDEXACION	TOTAL
Vacaciones	\$ 2.091.667,00	\$ 990.967,00	\$ 3.082.634,00
Terminación Sin Justa Causa	\$ 3.788.889,00	\$ 1.795.058,00	\$ 5.583.947,00
Sanción no consignación cesantías	\$ 14.200.000,00	\$ 6.727.521,00	\$ 20.927.521,00
			\$ 29.594.102,00

CONCEPTOS	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Salarios	\$ 15.000.000,00	\$ 22.007.114,52	\$ 37.007.114,52
Cesantías	\$ 4.183.333,00	\$ 6.137.539,23	\$ 10.320.872,23
Intereses a la cesantías	\$ 373.478,00	\$ 547.944,87	\$ 921.422,87
Prima de servicios	\$ 4.183.333,00	\$ 6.137.539,23	\$ 10.320.872,23
			\$ 58.570.281,85

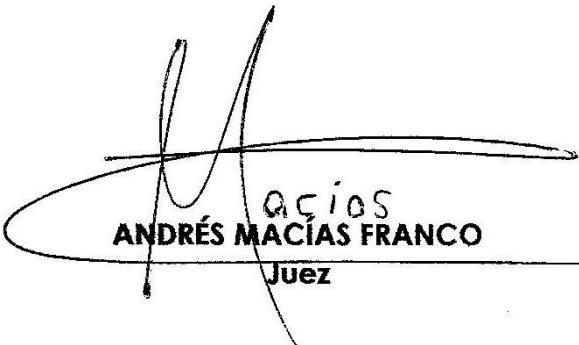
CONCEPTOS	CAPITAL
Sanción Moratoria art. 65 CST	\$ 72.000.000,00
Costas Ordinario	\$ 9.085.260,00
Aportes seguridad social	\$ 5.763.654,00
Costas Ejecutivo	\$ 3.480.000,00
	\$ 90.328.914,00

TOTAL LIQUIDACION AL	
30/11/2023	\$ 178.493.297,85

Observaciones: La indexación liquidada desde 06 de julio de 2016 - mora desde el 07 de julio de 2018

2. **APROBAR** la liquidación de crédito en la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$178.493.297.⁸⁵)**, al 30 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez